DIARIO BALEAR

DEL MARTES 16 DE ENERO DE 1827.

Sta. Estefania de Quinzani y san Fulgencio obispo.

Sale el sol á las 7 y 14 minutos y se pone á las 4 y 46 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 8 de noviembre.

Han sido enviados cuatro cadis ó jueces á los cadilikatos de Acarnania y de Livadia, donde van muy descontentos por que creen que apenas tendrán alli que comer.

Habiendo sido conducidos al suplicio varios conjurados, uno de ellos iba desesperado; pero un camarada suyo quiso consolarlo diciendo en voz alta: »¿Ignoras que tarde ó temprano habias de morir? ¿Pues por qué mejor causa puedes dar la vida? Entre ayer y hoy han sido decapitados 14 ex-genízaros.

Idem 11.

Las prisiones se multiplican, y á los presos se les reciben en la cárcel frecuentes declaraciones. El Seraskier-bajá mandó ajusticiar ayer delante de la puerta de Eski-Serail á un musselim de una clase muy distinguida; y este mismo Visir ha mandado hoy degollar al bin-bachi, ó coronel del regimiento comprometido en la conspiracion descubierta, y su cadáver se ha arrojado delante de dicha puerta.

Un mercader llamado Luledji Ahmed, hombre de la hez del pueblo y de la secta de los Bektachis,

no fue incluido por olvido en la lista de proscritos: de repente esclama que estaba inspirado, recorre las calles de Constantinopla anunciando con voz baja en nombre de su Santo patron de los genízaros, que se halla ya muy prócsima la resurreccion de esta milicia. De Constantinopla pasa á Tophana y de aqui á Scútari, donde consigue atraer á su partido un gran número de soldados de la nueva creacion. Conviénense en matar á los gefes de todos los cuerpos, y en que Mahomet-bajá iria en seguida á Tophana para reunir los de su partido y marchar en seguida á Constantinopla. La trama fue descubierta, porque la revelaron algunos topchis, y el 11 de octubre algunas goletas recibieron á su bordo al regimiento comprometido para trasportarlo á los Dardanelos. Puesto en tormento Luledji Ahmed lo confesó todo al Gran Visir, añadiendo: »si yo lo hubiera conseguido, mi nombre seria inmortal; pero aunque ya se echó á perder, he ganado el que desconfieis de vuestras nuevas tropas, y el que estas os aborrezcan." El Gobierno conoce en el dia cuales son todos los culpados, y los divide en dos categorías ó clases. Los conjurados son condenados á muerte, y los que supieron y no revelaron la trama irán desterrados.

FRANCIA.

Paris 8 de diciembre.

Cuando se encargó la Fere del Ministerio de la Guerra se le presentó un proyecto para que se crease un depósito de remonta para nuestra caballería en el departamento del Aisne, en cuya provincia seria en efecto útil, porque sus valles y prados producen cuanta yerba se necesita para criar las mejores razas de caballos.

Al presente ha reconocido igualmente el Gobier-

no de S. M. la utilidad de que se crease una sociedad *para mejorar las castas de caballos de Francia* con los estatutos mismos que tiene la de *mejora de lanas*. Los propietarios franceses han sido siempre estremamente aficionados á los caballos hermosos; y esta inclinacion, dirigida el dia de hoy al bien público, va á producir los felices resultados que se consiguen en Inglaterra, y á librarnos del tributo oneroso que pagamos á la industria agricultora de nuestros vecinos.

Asi es que cada dia vemos nuevas mejoras, resultantes de la marcha que sigue nuestro Gobierno y de la gran proteccion que concede á la agricultura é industria. Diez medallas de oro repartidas cada dos años á los agricultores de las colonias: los fondos que salen del propio bolsillo de S. M. dados á los establecimientos de esperiencias: la compra de carneros ingleses, cuya lana es indispensable á nuestras fábricas y á los talleres, que van á quitar á la Inglaterra el monopolio de un comercio inmenso: la dotacion de muchos establecimientos útiles, todas esas sociedades, donde se hallan los nombres mas ilustres reunidos con los mas sobresalientes de los artistas; y en fin, el noble patrocinio del ministerio de la casa del Rey para cuanto concierne á la prosperidad de la Francia, nos manifiestan bien claramente los altos pensamientos del Monarca.

=La Sociedad Real de cárceles celebró una junta el dia de ayer, bajo la presidencia del Delfin en el palacio de las Tullerías. S. A. despues de haber manifestado el objeto de la reunion, anunció que el Ministro del Interior iba á leer una memoria sobre el estado de las cárceles del reino, añadiendo que se habian hecho mejoras importantes, y que sin embargo de que aun faltaba mucho que hacer, la situa-

cion de los presos era mas ventajosa en Francia que en ningun otro reino de Europa, sin esceptuar la Inglaterra.

La memoria del Ministro fue en efecto tan instructiva y luminosa como satisfactoria: no se olvidó S. E. de tributar en ella los debidos homenages á los desvelos del Príncipe; pues al feliz impulso que S. A. R. ha dado á esta empresa, se deben las mejoras que se han hecho.

Se observaron en la memoria del Ministro los siguientes resultados: el número de los sentenciados á la pena de cárcel por mas de un año era en 1825 183, y 193400 en 1826: en el año de 1825 habia 640 detenidos, cuya edad no bajaba de 16 años, y 769 en 1826.

Las obras proyectadas en diferentes cárceles se adelantan rápidamente, y solo falta para concluirlas la quinta parte de ellas.

El prefecto del Sena dió cuenta de los reparos que se han hecho en las cárceles de Paris, y el Prefecto de policía informó sobre su régimen interior.

Despues de la sesion habló Monseñor Delfin con la mayor parte de los individuos de la sociedad, y concluyó dándoles gracias por el zelo con que habian contribuido á ausiliar las benéficas intenciones del Gobierno del Rey.

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 22 *de diciembre.*

Por resolucion á consulta de la Cámara se ha servido el Rey N. Sr. presentar á D. Manuel de Avila y Jimenez para la dignidad de prior de la iglesia metropolitana de Granada, vacante por muerte de D. Andres Garcia Mellado: para una racion de la iglesia catedral de Ciudad-Rodrigo, por ascenso de D.

Francisco Sanchez, á D. Alejandro Martinez Rubio: para otra de la de Mondoñedo, por el de D. Francisco Queraltó al arciprestazgo, única dignidad de la colegial de Vilabertran, obispado de Gerona, á Don Gregorio Sugasti: para otra de la de Palencia, por muerte de D. Manuel Rodriguez, á D. Francisco de Paula Rodriguez: para una capellania de honor de la Real capilla de Granada, por promocion de D. Joaquin Vicente Lopez Bravo á canongía de Jaen, y fallecimiento de D. Cristóbal Rodriguez, á D. Francisco Josef Martin de Villodres: para la dignidad de chantre de la catedral de Guadix, por muerte de D. Pablo Ruiz, á D. Francisco Gonzalo: para una canongía de la de Oviedo, por la de D. Josef Diaz Palacio, á D. Josef Giraldez: para otra de la colegial de Jerez de la Frontera, arzobispado de Sevilla, por ascenso de D. Valentin Sorzano á media racion de Cartagena, á D. Sebastian Herrero y Moris; y para una media racion de la catedral de Málaga, por muerte de D. Francisco Cipriano Llera, á D. Pedro Hernandez.

(*G. de M.*)

Palma 15 de enero.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 15 PARA EL 16.

Principal, hospital, cárcel é intendente Milicia provincial; presidio, Jesus, S. Antonio, Sta. Catalina, hornabeque, tesorería, capitan de hospital y piquete de ópera Almansa.

Mañana á las nueve de ella se celebrará consejo de guerra en la casa del teniente coronel D. Marcelino Junquera, comandante del tercer batallon del regimiento de infantería Almansa quien lo presidirá, para juzgar á los soldados de la 3ª compañía de cazadores del mismo regimiento, Francisco Tulso, Francisco Ayala y Antonio Lopez, acusados de haber te-

nido una riña entre ellos, de la que salió herido dicho Tulso. El mismo consejo juzgará al soldado José Faixás, acusado de haberse refugiado á la iglesia. Asistirán como vocales tres capitanes del regimiento de Almansa, dos de la brigada del Real cuerpo de artillería y uno del regimiento provincial. La misa del Espíritu santo se dirá á las ocho y media en el convento de S. Francisco de Asis.=Socies.

Comandancia militar de Marina.

Se hace saber á todos los individuos matriculados de cualquiera clase que sean, y que no hayan verificado su presentacion á esta oficina para pasar la revista de inspeccion que de Real orden se está egecutando; lo hagan dentro el término de 15 dias contados desde esta fecha como último plazo prefijado para ello, pues que de lo contrario serán castigados con arreglo á ordenanza.

Palma 16 de enero de 1827.=Francisco Saabedra.

Comision de la Real Caja de Amortizacion de Mallorca.

La Direccion general de esta Real Caja en su acuerdo de 12 del actual ha resuelto que se proceda al pago de la anualidad de 1826 á los vales consolidados de enero de 1824, igualmente que al reconocimiento de los no consolidados, segun me lo participa el Gefe de la Oficina general de Renovacion en 15 del corriente; en su consecuencia se previene á los tenedores de dichos vales consolidados, no consolidados y los que circulen de renovaciones anteriores á la última de enero ejecutada en lámina de 1824, presenten los consolidados al cobro de la anualidad de 1826; los no consolidados al reconocimiento, y los de años anteriores de cualesquiera clase que sean para su renovacion en lámina de 1824, todos con dobles carpetas espresivas respectivamente al objeto de su presentacion, segun sus clases y del modo

que se advierte, dentro del improrrogable término de los dos meses que empezarán á contarse desde el 1º de enero al 28 de febrero prócsimos; en el concepto de que los que no lo verifiquen en el tiempo señalado, sufrirán los consolidados la pérdida de intereses que les corresponda con arreglo á Reales órdenes, y los no consolidados en no poder ser incluidos en el primer sorteo que se celebra anualmente para optar á la clase de consolidados.

Lo que se hace saber al público para que llegue á noticia de todos y no puedan alegar ignorancia; así como tambien que habiendo cesado las renovaciones como se manda en el artículo 28 del reglamento de la Real Caja de Amortizacion de 23 de marzo de 1824, y substituido en su lugar las presentaciones anuales, sufrirán el perdimiento de capital y réditos los vales que no se presenten durante tres presentaciones anuales.

Palma 15 de enero de 1827.=Martin Mayol.

Habiéndome sido debueltos por el Sr. Gefe de la Oficina general de Renovacion los vales Reales de la creacion de mayo de 1824 presentados á esta Comision de mi cargo para su reconocimiento y ecsámen, desde 16 de mayo hasta 30 de junio del año prócsimo pasado; lo aviso al público por medio de este periódico paraque llegando á noticia de los interesados, se presenten á recogerlos y á percibir sus correspondientes intereses.

Palma 15 de enero de 1827.=Martin Mayol.

AVISOS.

La persona que hubiese encontrado un brazalete dorado que se perdió antes de ayer desde Sta. Clara hasta Capuchinas, podrá entregarlo en esta imprenta donde se le dará una gratificacion.

La persona que haya perdido un bolsillo con porcion de dinero se presentará en esta imprenta donde se dará razon del sugeto que lo ha encontrado.

El que quiera alquilar un algive ó depósito para aceite en donde cabrán 600 pellejos poco mas ó menos: en la cadena de Cort puesto del diario podrá informarse.

TEATRO.

Albina Stella primer soprano absoluto de la compañia de operas de esta M. I. N. y L. ciudad de Palma tiene el honor de ofrecer á tan respetable público para hoy mártes 16 del corriente que es el que le ha señalado la empresa para su beneficio la funcion siguiente.

La Semíramis ópera seria del célebre maestro D. Joaquin Rossini en la que desempeñará la interesada la parte de Semíramis y la de Assur será ejecutada por el Sr. José Marini primer bufo cantante de la compañia, que á pesar de no hallarse enteramente restablecido de su grave indisposicion se ha ofrecido gustosamente á salir este dia en agradecimiento de tantos beneficios que le dispensa un público tan ilustrado como benigno. La parte de Arsaces la desempeñará por primera vez la Sra. Florinda Michelesi primer contralto absoluto.

Si el público admite gustoso la eleccion que he tenido será para mi la mayor satisfaccion que me pueda caber, pues tan solo anhelo complacerle en cuanto pueda dar de sí mi corto mérito que con tanta bondad ha querido disimular á S. M. A. y S. S.= Albina Stella.

No contándose esta funcion (como todas las de beneficio) en las de abono, los Sres. que le tengan á luneta se servirán satisfacer en la ventanilla su importe ó avisar convenientemente en caso que no gusten ocuparla.

Con superior permiso.=Imprenta de Felipe Guasp.